



BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL

ANEXO 2. INVENTARIO DE ARBOLADO

PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS SUPRAMUNICIPALES PARA HABILITAR EL USO DE VIVIENDA PÚBLICA EN LAS PARCELAS DCS-1 y DCS-2 DEL SECTOR SUP-3 “ARROYO ESPINO” y DC-3 DEL SECTOR SUP-4 “ADELFILLAS”

**Autor del Encargo: DIRECCIÓN GENERAL DE SUELO. CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Colmenar Viejo (Madrid)

DICIEMBRE de 2023



INDICE

ANEXO 2. INVENTARIO DE ARBOLADO	3
1. Objeto	3
2. Autor del encargo	3
3. Localización del Estudio. Descripción de los terrenos	4
3.1. Topografía	5
3.2. Descripción urbanística	7
4. Antecedentes y encuadre legal	8
5. Metodología utilizada	9
5.1. Recogida de datos relativos al entorno.....	9
5.1.1. Climatología	9
5.1.2. Sustrato litológico	10
5.1.3. Descripción de la vegetación existente.....	10
5.2. Localización e inventariado de los pies arbóreos en campo afectados por las parcelas afectadas del Plan Especial.	11
5.2.1. Inventario de Arbolado por parcelas.....	12
5.3. Estimación de medidas compensatorias.....	41
5.3.1. Árboles no afectados por las obras de edificación	42
5.3.2. Árboles afectados por las obras de edificación.....	43
PLANOS	44



ANEXO 2. INVENTARIO DE ARBOLADO

1. Objeto

Se redacta el presente estudio de arbolado con el objeto de analizar la situación del arbolado existente en las parcelas DCS-1 y DCS-2 del Sector SUP-3 "ARROYO ESPINO" y en la parcela DC-3 del Sector SUP-4 "ADELFILLAS" objeto del presente Plan Especial, con el fin de tener en consideración en los proyectos de edificación que se redactarán y tramitarán con posterioridad a la aprobación del mismo.

Para ello, siguiendo las directrices de la Ley 8/2005, de 26 de Diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, se ha realizado un inventario exhaustivo del arbolado existente en la zona de actuación de las obras, que cumpla los requisitos legales y permita la obtención de la autorización de las obras correspondientes a podas, trasplantes o talas necesarias, para llevar a cabo las obras previstas.

Dicho inventario de arbolado, es un estudio preliminar a los estudios de arbolado que deberán contener los proyectos de edificación correspondientes. En él se incluye una descripción del mismo y donde se ubican e identifican cada tipo de árbol de cada parcela afectada en el Plan Especial.

2. Autor del encargo

Se formula el presente estudio de arbolado por parte de **ARNAIZ ARQUITECTOS S.L.P.** a instancias de la Dirección General de Suelo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

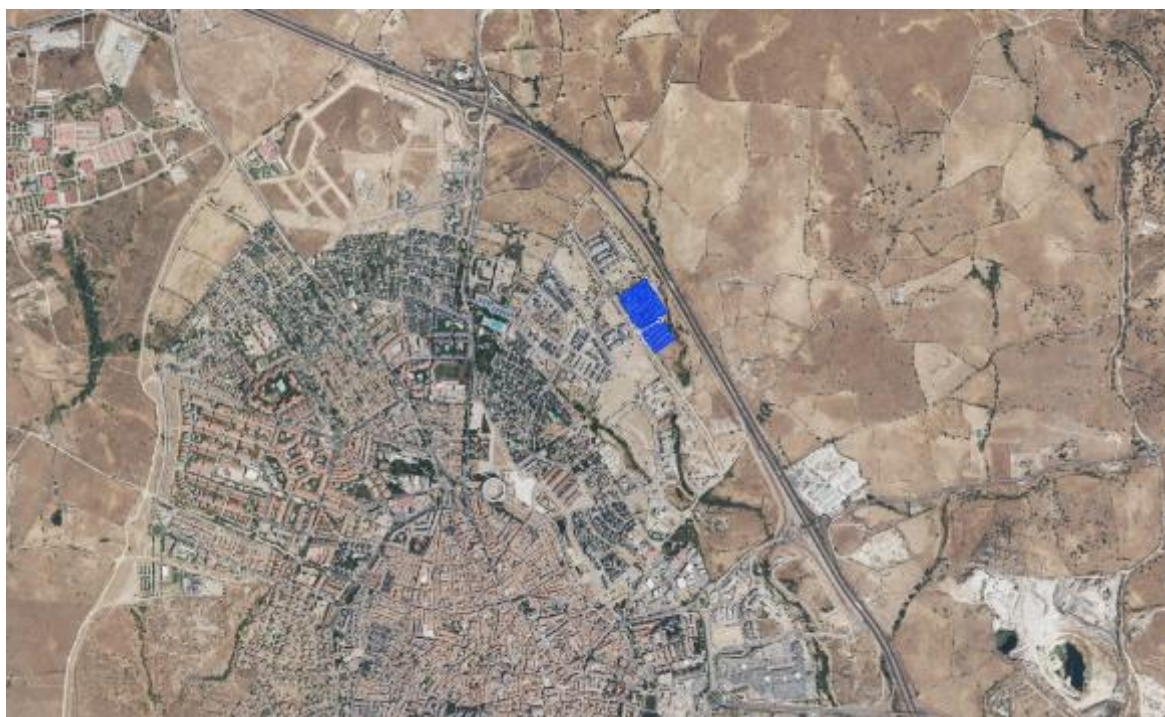


3. Localización del Estudio. Descripción de los terrenos

El ámbito del Plan Especial corresponde con las parcelas de redes públicas supramunicipales DCS-1 y DCS-2 del SUP-3 “Arroyo Espino” y de la Parcela DC-3 del SUP-4 “Adelfillas” en el término municipal de Colmenar Viejo de Madrid.

Estas parcelas pertenecen a la cesión de Red pública supramunicipal de los suelos urbanizables desarrollado y ejecutado de los sectores SUP-3 “Arroyo Espino” y SUP-4 “Adelfillas”.

Estos terrenos se encuentran en la zona Noreste del núcleo urbano del municipio de Colmenar Viejo, en colindancia con la carretera autonómica M-607, que comunica dicho núcleo con Madrid.



Ámbito del Plan Especial sobre Google Maps. Fuente: Elaboración Propia

La superficie total del Plan Especial es de 30.983 m²s, coincidente con la superficie que otorgan los Proyectos de Reparcelación correspondientes a las parcelas DCS-1 y DCS-2 del SUP3 “Arroyo del Espino” y la DC-3 del SUP 4 “Adelfillas”. Se trata de un ámbito discontinuo conformado por las tres parcelas anteriormente mencionadas, si bien se ubica con cierta continuidad en el territorio, ocupando parte de la banda que se enmarca entre la M-607, situada al norte y la Avenida Cristóbal Colón a la que dan frente todas las parcelas. Además, entre las parcelas DSC-1 y DSC-2 se localiza la calle Americio Vespucio, que, en forma de fondo de saco da acceso a la zona verde situada al norte de todas las parcelas.

Entre las parcelas DC-3 y DCS-1 se encuentra el Arroyo del “Espino”.



Ámbito del Plan Especial sobre Google Maps. Fuente: Elaboración Propia

3.1. Topografía

Las parcelas cuentan con una pendiente continua. Cada una de las parcelas afectadas por el plan especial tienen unas determinaciones topográficas diferentes.

- DC-3.

Tiene una pendiente continua de Noreste al Sureste hasta finalizar en el camino situado en colindancia con la parcela. El punto más alto se encuentra en su zona Norte con una cota de 890 msnm y la cota más baja en su parte sureste con una cota de 887.50 msnm. Un desnivel total de aproximadamente de 2,5 metros.

- DCS-1.

Tiene una pendiente continua de los extremos Noroeste al Sureste hasta la parte del vértice del sureste colindante con el arroyo. El punto más alto se encuentra en su zona norte con una cota en 887 msnm colindante con el camino que se sitúa en el lado de la parcela DC-3. La cota más baja se encuentra en la en el sureste de la parcela con una cota de 883.00 msnm. La parcela tiene un desnivel total de 4 metros.

- DCS-2.

Tiene una pendiente continua de los extremos Este y Oeste hasta finalizar en la Avenida Cristóbal Colón. El punto más alto se encuentra en su zona oeste con una cota en 887,50 msnm colindante con la Avenida de Cristóbal Colón. La cota más baja se encuentra en el este de la parcela comuna cota de 881.50 msnm. La parcela tiene un desnivel total de 6 metros.

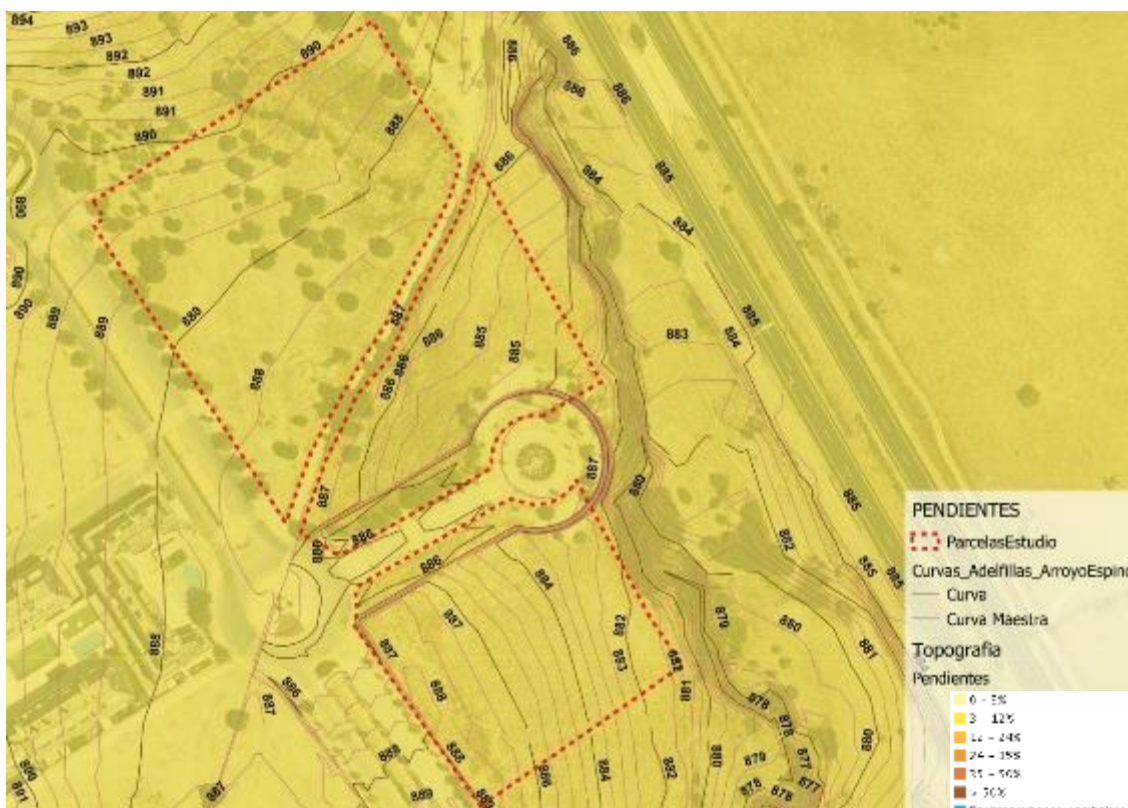


Ámbito del Plan Especial sobre levantamiento topográfico. Fuente: Elaboración Propia.

Con respecto al porcentaje de pendientes se ha considerado a una clasificación atendiendo las directrices del Ministerio de Agricultura para la caracterización de la capacidad agrológica de los suelos de España y a la clasificación del servicio de suelos de EEUU. De acuerdo con esta clasificación, el límite de los suelos laborables se fija en el 20% mientras que las pendientes superiores al 50%, que no admiten ningún sistema de explotación, deberán ser consideradas reservas naturales.

Tipo de zonas	Pendiente (%)
1.- Zonas llanas	< 3%
2.- Zonas con pendiente suave	3-10%
3.- Zonas con pendiente moderada	10-20%
4.- Zonas con pendiente fuerte	21-30%
5.- Zonas con pendiente muy fuerte	31-50%
6.- Zonas escarpadas	>51%

Clasificación del territorio atendiendo a la pendiente.



Pendientes. Fuente: Comunidad de Madrid.

En nuestro caso, las pendientes de los terrenos se encuentran en la horquilla del 3 al 12% , con una pendiente de zona suave, configurando un terreno ondulado. En las zonas de tránsito de interfluvios de los cauces en la colindancia del ámbito de estudio pueden ocurrir pendientes moderadas con pequeños escalones topográficos escarpados.

3.2. Descripción urbanística

El objetivo del Plan Especial es permitir el uso residencial multifamiliar de protección pública y establecer las condiciones de desarrollo de este uso en las parcelas DCS-1 y DCS-2 del Sector SUP-3 “ARROYO ESPINO” y en la parcela DC-3 del Sector SUP-4 “ADELFIILLAS” del Plan General de Colmenar Viejo, calificadas todas ellas como uso Dotacional (DC), Red Pública de Equipamientos de carácter Supramunicipal.

Los usos del suelo previstos en el desarrollo del Sector y la distribución de superficies propuesta se muestran en la tabla siguiente. El uso principal de las parcelas es de uso Dotación comunitaria en todos los subtipos y categorías, con uso complementario al 100% viviendas unifamiliar y colectiva de Protección Pública.

Por lo tanto, dicho Anexo estudia el cambio climático en los suelos afectados por el Plan Especial con el uso más desfavorable de los usos complementarios (Uso Vivienda Unifamiliar y Multifamiliar) con las siguientes características:

SECTOR	PARCELA	SUP SUELO (m ² s)	COEF. EDIF.	SUP EDIF (m ² c)	Nº VIV	m ² c/viv
SUP 3 ARROYO DEL ESPINO	DCS-1	7.532,00	0,75	5.649,00	81	70
SUP 3 ARROYO DEL ESPINO	DCS-2	9.239,00	0,75	6.929,25	99	70
SUP 4 ADELFIILLAS	DC-3	14.212,00	0,75	10.659,00	152	70
		30.983,00		23.237,25	332	

Cuadro de Superficies de las parcelas afectadas por el Plan Especial.



4. Antecedentes y encuadre legal

- PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE COLMENAR VIEJO, aprobado definitivamente el 5 de julio de 2002 y publicado en el BOCM nº169, de 18 de julio de 2002.
- PLAN PARCIAL SUP-3 ARROYO DEL ESPINO, aprobado definitivamente por el Pleno municipal de Colmenar Viejo en su sesión ordinaria el día 29 de noviembre de 2007 (BOCM nº18 de 22 de enero de 2008).
- PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-4 “ADELFILLAS”, aprobado definitivamente por el Pleno municipal de Colmenar Viejo en su sesión ordinaria el día 28 de junio de 2005 (BOCM nº221 de 16 de septiembre de 2005).

Por todo ello será de aplicación la siguiente normativa:

- La Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid
- La Norma General de Protección del arbolado y la vegetación del Plan General de Ordenación Urbana de Colmenar Viejo.

Las medidas protectoras que se establecen en esta Ley y en la ordenanza correspondiente se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea que se ubiquen en suelo urbano y que tengan **más de diez años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco** medido al nivel del suelo.

En ellas se establece la prohibición de tala de todos los árboles protegidos por esta Ley, excepto cuando la tala sea la única alternativa viable para la ejecución de las obras a realizar. En este caso se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado. Además, el autor de la tala deberá acreditar ante el órgano competente: el número, la especie, la fecha y el lugar en que se haya llevado a cabo la plantación de conformidad con la autorización de la tala, informando durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución.



5. Metodología utilizada

La elaboración del presente estudio se ha centrado en la vegetación arbórea existente en la zona de actuación de obras accesorias prevista.

La metodología seguida ha sido la siguiente:

- Recogida de datos relativos al entorno en que se encuentran ubicados los ejemplares arbóreos y datos de carácter general sobre la zona (altitud, exposición, pendiente media, pluviometría, etc.).
- Localización e inventariado de pies arbóreos en campo con ayuda de la fotografía aérea. Debido a la escasa superficie de muestreo y a la heterogeneidad de la distribución espacial del arbolado, se ha optado por la realización de un inventario pie a pie. El inventario se ha realizado *In Situ* en el mes de Diciembre de 2023
- Medida de variables en todos los ejemplares. Para conocer la composición y estructura de los diferentes ejemplares, el dato recopilado en todos los ejemplares ha sido el diámetro normal (DN). Para los casos de ejemplares con más de un tronco o vástago, se ha hallado el diámetro normal equivalente, el cual se ha obtenido calculando la superficie equivalente como la suma de la superficie de cada tronco o vástago.
- Para completar el inventario se ha realizado un análisis visual de los ejemplares y se ha evaluado estado fisiológico y fitosanitario.
- Finalmente se hace un estudio de las medidas compensatorias a aplicar por las especies afectadas por las obras, así como una estimación económica de las mismas.

5.1. Recogida de datos relativos al entorno

Los datos recogidos en el día 7 de diciembre de 2023 son los siguientes:

- Ejemplares arbóreos recogidos en la zona afectada, sus características y localización.
- Datos de carácter general de la zona.

5.1.1. Climatología

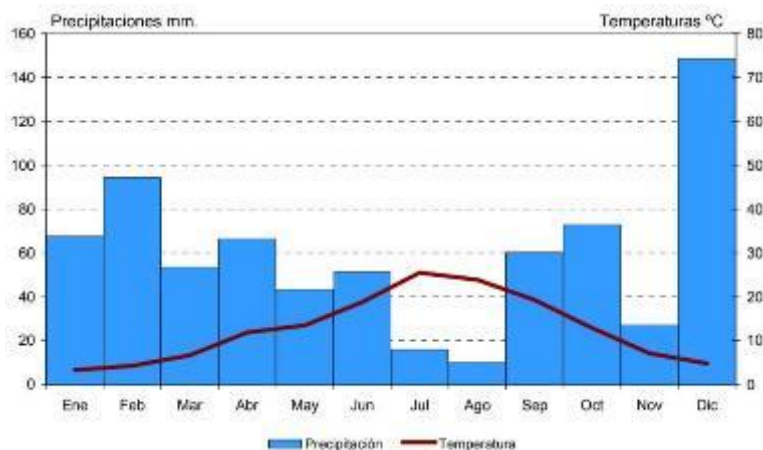
El clima existente en Colmenar viejo es de tipo mediterráneo continentalizado. Su posición interior en la Península le confiere un matiz de continentalidad, con largos períodos de sequía y fuertes oscilaciones térmicas.

Presenta una clara sequía estival. Las lluvias se reparten a lo largo de dos períodos claramente definidos. Éstos coinciden con la primavera y el otoño-invierno, siendo las precipitaciones estivales escasas y en forma de tormenta de verano.

Los principales parámetros climáticos (según datos procedentes de la estación meteorológica de Colmenar Viejo) del término municipal, son una temperatura media anual de 13,29 °C, siendo el mes más cálido julio y el más frío enero, con una fuerte oscilación térmica, superior a los 20°C.



A continuación, se muestra un climodiagrama con los datos de precipitación y de temperatura media mensual:



Fuente: Instituto Nacional de Meteorología

5.1.2. Sustrato litológico

El sector se encuentra en la llamada Submeseta Meridional de la Cuenca del Tajo, en la vertiente Sur de la Sierra de Guadarrama. En el ámbito afloran tres litologías predominantes, los cantos y bloques con limos arenosos, los cantos y bloques arenosos y las adamellitas.

Predomina la litología de esquistos y paraneises, estas son rocas metamórficas con alternancias de esquistos y cuarcitas más o menos feldespáticas.

En la mayor parte del ámbito se encuentran adamellitas porfídicas tipo 'Colmenar Viejo'. Son rocas graníticas cuya principal característica es la ausencia de alineaciones y el predominio de morfologías curvadas. La mineralogía predominante está compuesta de cuarzo, feldespato, mica y cordierita.

Se encuentra también la litología de microdioritas. Son rocas metamórficas asociadas a haces filonianos que están compuestas de plagioclasa, cuarzo y biotita.

5.1.3. Descripción de la vegetación existente

La vegetación actual del Sector se encuentra muy intervenida por el hombre. En la actualidad esta zona está dedicada a pastos bajos de carácter estacional con festucas, trifolium, mielgas, diversas especies de gramíneas, etc. De forma aislada aparecen salpicando las praderas, ejemplares jóvenes de Juniperus sp., y especialmente en los bordes de caminos aparecen alineados pies arbóreos de Quercus ilex.



5.2. Localización e inventariado de los pies arbóreos en campo afectados por las parcelas afectadas del Plan Especial.

Para la localización de cada pie se ha realizado con una medición de campo en la zona de estudio que permite conocer las coordenadas UTM de cada pie. Debido a la escasa superficie de muestreo y a la heterogeneidad de la distribución espacial del arbolado, se ha optado por la realización de un inventario pie a pie. Los principales datos analizados para cada pie son los siguientes:

- Identificativo del ejemplar: número, nombre común, familia, especie y localización georreferenciada.
- Fotografía con etiqueta identificativa de cada árbol: realización de una fotografía por cada árbol identificado en la zona de estudio.

En la zona de estudio se han inventariado un total de **97** ejemplares clasificados.

Por último, indicar que en la zona de estudio no existe ningún ejemplar arbóreo catalogado como singular según la normativa vigente (Decreto 18/1992, de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna silvestre y creación de la Categoría de Árboles Singulares y la Orden de 10 de Diciembre de 1993, por el que se actualiza el Catálogo de Ejemplares de Flora incluidos en la categoría de Árboles Singulares).



5.2.1. Inventario de Arbolado por parcelas.

5.2.1.1. Parcela DCS-2 del SUP-3 “Arroyo del Espino”.

La parcela DCS-2 del SUP-3 “Arroyo del Espino”, se encuentran cuatro ejemplares de arbolado, que se muestran a continuación:





LOCALIZACIÓN DE EJEMPLARES



CARACTERÍSTICAS DE EJEMPLARES

Nº Ejemplar	Nombre Común	Familia	Especie
1	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
2	Sauce Ceniciento	Salix cinerea	Sauces (Salix)
3	Sauce Ceniciento	Salix cinerea	Sauces (Salix)
4	Alamo	Álamos (Populus)	Populus nigra

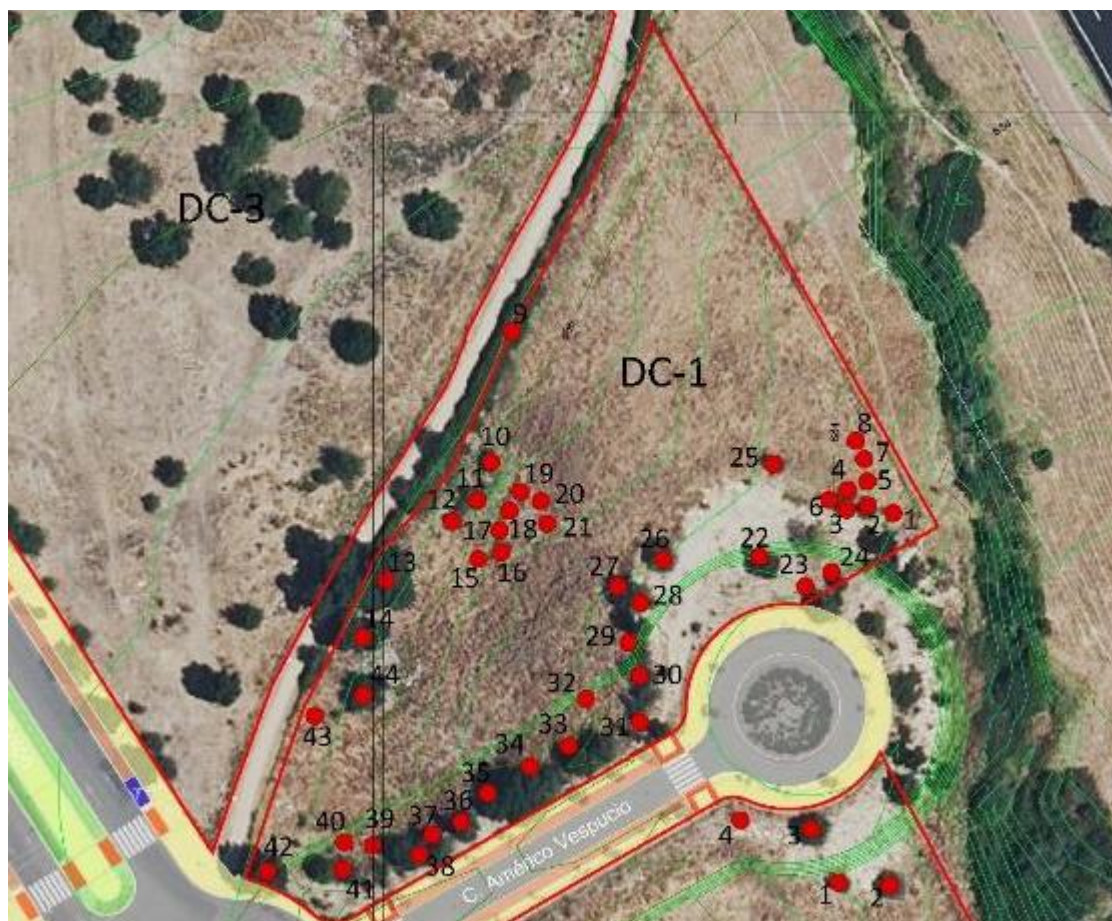
FOTOGRAFIAS

N°EJEMPLAR :1	N°EJEMPLAR :2
	
N°EJEMPLAR :3	N°EJEMPLAR :4
	

5.2.1.2. Parcela DCS-1 del SUP-3 "Arroyo del Espino".

La parcela DCS-1 del SUP-3 "Arroyo del Espino", se encuentran 44 ejemplares de arbolado, que se muestran a continuación:

LOCALIZACIÓN DE EJEMPLARES













CARACTERÍSTICAS DE EJEMPLARES

Nº Ejemplar	Nombre Común	Familia	Especie
1	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
2	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
3	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
4	Sauce de los arroyos	Salix lasiolepis	Sauces (Salix)
5	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
6	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
7	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
8	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
9	Arbustos	-	-
10	Arbustos	-	-
11	Arbustos	-	-
12	Arbustos	-	-
13	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
14	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
15	Sauce de los arroyos	Salix lasiolepis	Sauces (Salix)
16	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
17	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
18	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
19	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
20	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
21	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
22	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
23	Fresno de Arizona	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus velutina
24	Chopo	Alamos (Populus)	Populus deltoides
25	Encina	Quercus	Quercus Ilex
26	Sauce ceniciento	Salix cinerea	Sauces (Salix)
27	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
28	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
29	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
30	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
31	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
32	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
33	Olmo de siberia	Olmo (Ulmus)	Ulmus Pumila
34	Abedul Negro	Betula	Betula Nigra
35	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
36	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
37	Olmo de siberia	Olmo (Ulmus)	Ulmus Pumila
38	Almez	Celtis Australis	Almececes (Celtis)
39	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
40	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
41	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
42	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)
43	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
44	Alianto	Ailanthus altissima (simarubáceas)	Ailanthus






FOTOGRAFIAS





NºEJEMPLAR :1	NºEJEMPLAR :2
	
NºEJEMPLAR :3	NºEJEMPLAR :4
	

NºEJEMPLAR :5	NºEJEMPLAR :6
	
NºEJEMPLAR :7	NºEJEMPLAR :8
	








NºEJEMPLAR :9	NºEJEMPLAR :10
	
NºEJEMPLAR :11	NºEJEMPLAR :12
	







NºEJEMPLAR :13	NºEJEMPLAR :14
	
NºEJEMPLAR :15	NºEJEMPLAR :16
	

NºEJEMPLAR :17	NºEJEMPLAR :18
	
NºEJEMPLAR :19	NºEJEMPLAR :20
	

<p>NºEJEMPLAR :21</p>	<p>NºEJEMPLAR :22</p>
	
<p>NºEJEMPLAR :23</p>	<p>NºEJEMPLAR :24</p>
	

NºEJEMPLAR :25	NºEJEMPLAR :26
	
NºEJEMPLAR :27	NºEJEMPLAR :28
	

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO

NºEJEMPLAR :29	NºEJEMPLAR :30
	
NºEJEMPLAR :31	NºEJEMPLAR :32
	



NºEJEMPLAR :33	NºEJEMPLAR :34
	
NºEJEMPLAR :35	NºEJEMPLAR :36
	

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO



NºEJEMPLAR :37	NºEJEMPLAR :38
	
NºEJEMPLAR :39	NºEJEMPLAR :40
	

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO



NºEJEMPLAR 41	NºEJEMPLAR :42
	
NºEJEMPLAR :43	NºEJEMPLAR :44
	

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO



5.2.1.3. Parcela DC-3 del SUP-4 “Adelfillas”.

La parcela DC-3 del SUP-4 “Adelfillas”, se encuentran 49 ejemplares de arbolado, que se muestran a continuación:

LOCALIZACIÓN DE EJEMPLARES





CARACTERÍSTICAS DE EJEMPLARES





Nº Ejemplar	Nombre Común	Familia	Especie
1	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
2	Olmo de siberia	Olmo (Ulmus)	Ulmus Pumila
3	Olmo de siberia	Olmo (Ulmus)	Ulmus Pumila
4	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)
5	Carpe	Carpinus betulus	Carpe (carpinus)
6	Olmo de siberia	Olmo (Ulmus)	Ulmus Pumila
7	Arbustos	-	-
8	Arbustos	-	-
9	Liquidámbar	Liquidambar styraciflua	Liquidámbar
10	Alianto	Ailanthus altissima (simarubáceas)	Ailanthus
11	Abedul Negro	Betula	Betula Nigra
12	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
13	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
14	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
15	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
16	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
17	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
18	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
19	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
20	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)
21	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)
22	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
23	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
24	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
25	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
26	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
27	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
28	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)
29	Fresno Común	Fresno (Fraxinus)	Fraxinus angustifolia
30	Olmo de siberia	Olmo (Ulmus)	Ulmus Pumila
31	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)
32	Naranjero de los osages	Maclura pomifera	Maclura
33	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)
34	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
35	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
36	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
37	Encina	Quercus	Quercus Ilex
38	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
39	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
40	Olmo de siberia	Olmo (Ulmus)	Ulmus Pumila
41	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
42	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)
43	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
44	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)
45	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)
46	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
47	Olmo de siberia	Olmo (Ulmus)	Ulmus Pumila
48	Alamo Negro	Álamos (Populus)	Populus nigra
49	Arce negundo	Hacer negundo	Arces(hacer)




FOTOGRAFIAS

NºEJEMPLAR :1	NºEJEMPLAR :2
	
NºEJEMPLAR :3	NºEJEMPLAR :4
	







NºEJEMPLAR :5	NºEJEMPLAR :6
	
NºEJEMPLAR :7	NºEJEMPLAR :8
	



NºEJEMPLAR :9	NºEJEMPLAR :10
	
NºEJEMPLAR :11	NºEJEMPLAR :12
	



N°EJEMPLAR :13	N°EJEMPLAR :14
	
N°EJEMPLAR :15	N°EJEMPLAR :16
	





BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO



NºEJEMPLAR :17	NºEJEMPLAR :18
	
NºEJEMPLAR :19	NºEJEMPLAR :20
	




BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO



NºEJEMPLAR :21	NºEJEMPLAR :22
	
NºEJEMPLAR :23	NºEJEMPLAR :24
	

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO



NºEJEMPLAR :25	NºEJEMPLAR :26
	
NºEJEMPLAR :27	NºEJEMPLAR :28
	



NºEJEMPLAR :29	NºEJEMPLAR :30
	
NºEJEMPLAR :31	NºEJEMPLAR :32
	

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO

NºEJEMPLAR :33	NºEJEMPLAR :34
	
NºEJEMPLAR :35	NºEJEMPLAR :36
	



NºEJEMPLAR :37	NºEJEMPLAR :38
	
NºEJEMPLAR :39	NºEJEMPLAR :40
	

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO



NºEJEMPLAR :41	NºEJEMPLAR :42
	
NºEJEMPLAR :43	NºEJEMPLAR :44
	

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO



NºEJEMPLAR : 45	NºEJEMPLAR : 46
	
NºEJEMPLAR : 47	NºEJEMPLAR : 48
	

BLOQUE II. DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL. ANEXO 2. ESTUDIO DE ARBOLADO



5.3. Estimación de medidas compensatorias

Una vez identificado el número y tipología de ejemplares, se analiza si éstos están protegidos por la Ley 8/2005:

“Las medidas protectoras que establece la Ley 8/2005 se aplicarán a todos los ejemplares de cualquier especie arbórea con más de 10 años de antigüedad o veinte centímetros de diámetro de tronco al nivel que se ubiquen en suelo urbano”

(...)

“2. Cuando este arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras, se procederá a su trasplante.

Si por razones técnicas dicho trasplante no es posible, podrá autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar, previo expediente en el que se acredite la inviabilidad de cualquier otra alternativa.

“3. En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado.”

El trasplante de ejemplares arbóreos no siempre es recomendable, en ocasiones no conviene el trasplante de algunas especies porque sufren mucho; siendo este prácticamente inviable. No se plantea ningún trasplante en la zona de actuación.

La compensación consiste en la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de árbol eliminado.

Como se ha comentado en la introducción del anexo, este inventario de arbolado está en su fase preliminar y por lo tanto el cumplimiento de la Ley 8/2005, de protección de arbolado; y de acuerdo a su afección a las obras de edificación, se estudiarán en dichos proyectos de edificación de cada parcela afectada por el Plan Especial.



Con el presente documento se pretende dar cumplimiento a los párrafos 4 y 5 del art. 2 de la ley 8/2005 así como los derivados del cumplimiento de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano.

“4. El autor de la tala deberá acreditar ante el órgano competente, por cualquiera de los medios aceptados en derecho: El número, la especie, la fecha, y el lugar en que se ha llevado a cabo la plantación de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución.

5. A los efectos de la presente Ley tendrán la consideración de tala el arranque o abatimiento de árboles.”

Se propone la tala de eliminación del arbolado referido en la tabla anterior. La opción del trasplante se aplicará en dos o tres especies únicamente, debido al bajo porte de éstas y el buen estado fitosanitario en que se encuentran. Se descarta la posibilidad de realizar el mismo procedimiento con el resto, debido a la muy baja probabilidad de supervivencia del arbolado.

Por lo tanto, será obligatorio en que la compensación se realice mediante ejemplares en contenedor/cepellón y que pertenezcan a las mismas especies que las afectadas.

5.3.1. Árboles no afectados por las obras de edificación

Con carácter general y con el fin de evitar dañar la vegetación de la zona cercana a las obras, se deberán extremar los cuidados y se señalarán adecuadamente los elementos arbóreos que permanecen para protegerlos ante posibles daños con la maquinaria, vertidos, acumulación de tierras en su base, apoyo de materiales sobre los troncos, etc.

Como medidas de protección se establecen las siguientes:

- El replanteo se marcará de manera clara distinguiéndose claramente los árboles a proteger de los estén afectados.
- Para evitar tanto daños directos (golpes, heridas) como indirectos (compactación del suelo), antes de iniciar las obras se realizará un jalonamiento provisional para que la circulación de la maquinaria durante las obras se limite a la zona estrictamente necesaria, evitando la afección sobre los ejemplares situados más al fondo de la parcela, donde no está prevista la implantación de ningún elemento.
- La instalación de los sistemas de protección de los ejemplares se realizará con anterioridad al inicio de las obras, y especialmente, antes de la entrada de cualquier maquinaria y se retirarán una vez concluidas las obras.
- El resto del arbolado que pueda verse afectado por las obras o por el movimiento de maquinaria de manera más puntual será protegido físicamente mediante tableado del tronco desde la base hasta una altura de 2 metros, evitándose que la fijación de las tablas sobre el tronco provoque lesiones a la corteza del árbol, para lo que se usará material acolchado entre las tablas y la corteza, debiendo ser retiradas estas protecciones una vez acabadas las obras.



5.3.2. Árboles afectados por las obras de edificación

Como se ha comentado en la introducción del anexo, este inventario de arbolado está en su fase preliminar y por lo tanto el cumplimiento de la Ley 8/2005 de protección de arbolado, y de acuerdo a su afección a las obras de edificación. Los proyectos de edificación contarán con el estudio de arbolado pormenorizado en cada caso, e incluirán las medidas compensatorias concretas de los ejemplares afectados por dicha edificación, todo ello en cada una de las parcelas afectadas por el Plan Especial.

En Colmenar Viejo, Diciembre de 2023.

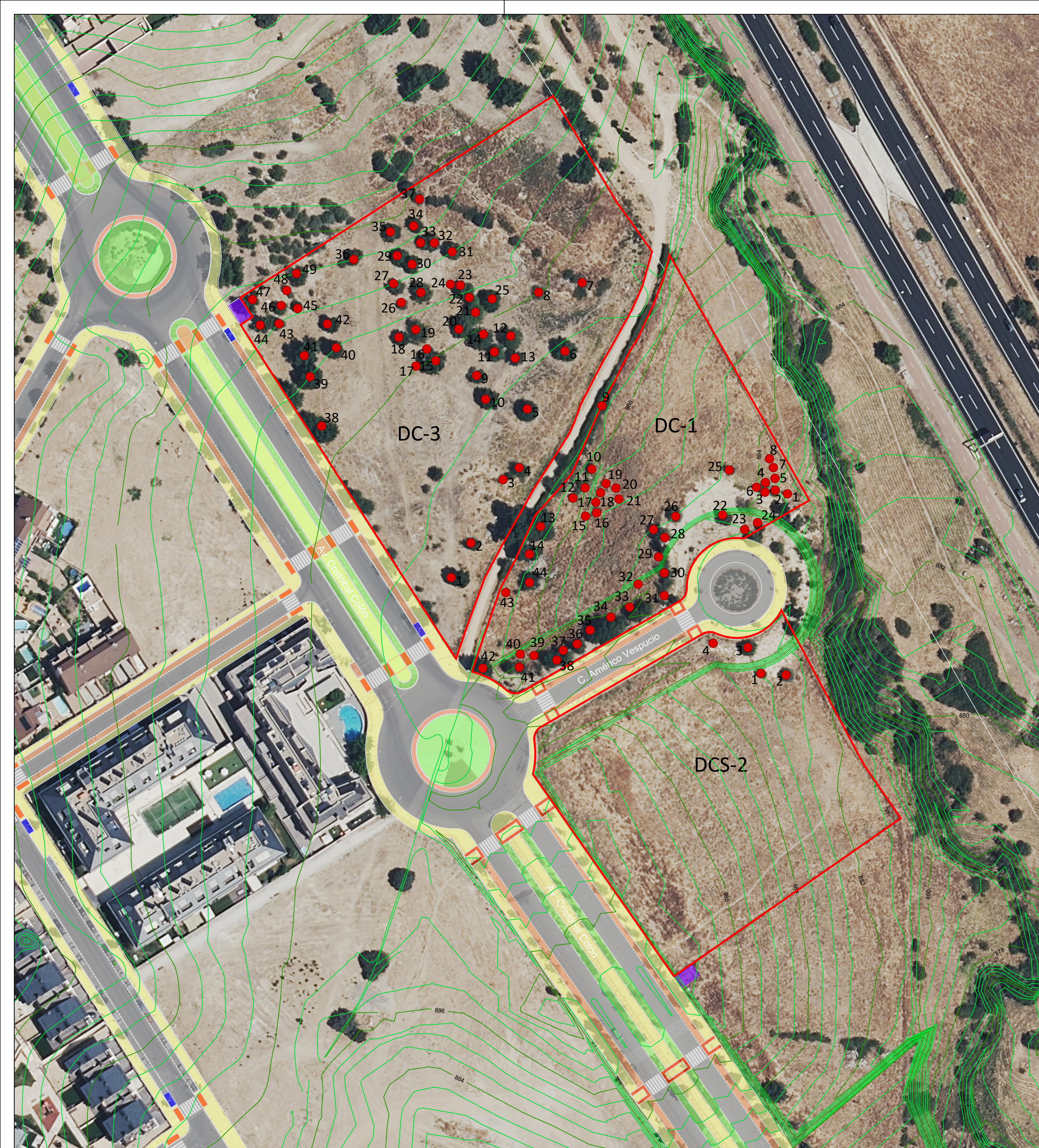
D. Luis Arnaiz Rebollo
Arnaiz Arquitectos S.L.P
Colegiado COAM nº18.940

D. Gustavo Romo García
Arnaiz Arquitectos S.L.P
Colegiado COAM nº24.468



PLANOS

1. Localización. Inventario de Arbolado



LEYENDA

- Catastro
- Límite Plan Especial
- Localización de número de arbolado

PLANO

P 1

Anexo 2. Inventario de Arbolado

NORTE

Localización.

ESCALA 1:1.000
FECHA Diciembre 2023
REF 22AA0099

PROYECTO **PLAN ESPECIAL DE REDES PÚBLICAS SUPRAMUNICIPALES PARA HABILITAR EL USO DE VIVIENDA PÚBLICA EN LAS PARCELAS DCS-1 y DCS-2 DEL SECTOR SUP-3 "ARROYO ESPINO" y DC-3 DEL SECTOR SUP-4 "ADELFIILLAS"**

Colmenar Viejo (Madrid)

LA PROPIEDAD
Área de Valoraciones y Patrimonio de la DG de Suelo
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid

ARNAIZ Arquitectos S.L.P.
Luis Arnaiz Rebollo
Gustavo Romo García